



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

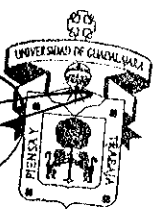
Exp. 021
Núm. I/2004/018

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO P R E S E N T E.

A esta Comisión Permanente de Educación, ha sido turnado por el Rector General, un documento del Sistema de Educación Media Superior, donde se ratifica la distinción de denominar al Módulo de Tamazula de la Escuela Preparatoria Regional de Ciudad Guzmán, con el nombre del ilustre universitario "Dr. Roberto Mendiola Orta", en virtud de los siguientes:

Resultandos

1. Que el Sistema de Educación Media Superior, cuya constitución aprobó el H. Consejo General Universitario en mayo de 1994, tiene como misión la formación general de bachilleres y profesionales técnicos con los conocimientos fundamentales de las ciencias y las humanidades, en una perspectiva de análisis plural, así como la actualización y capacitación de recursos humanos en el ámbito de su competencia y atendiendo a las demandas de la sociedad actual, en el Estado de Jalisco.
2. Que el modelo de Red Universitaria y las autoridades de la Universidad de Guadalajara inmersas en la transformación de la Educación Media Superior tienen como objetivo el coadyuvar a una nueva cultura intelectual, caracterizada por la diversidad y basada en la flexibilidad académica y administrativa con el propósito de buscar dentro de nuestra Casa de Estudios la excelencia académica.
3. Que la comunidad universitaria de la Escuela Preparatoria Regional de Ciudad Guzmán, ha discutido la posibilidad de distinguir al Módulo de Tamazula de Gordiano con el nombre de un ilustre universitario, que a su vez ha sido considerado, digno hijo de este municipio.
4. Que ha resultado difícil la elección que conforma esta propuesta, porque como es de su conocimiento, nuestra región, ha dado muchos honorables personajes en la política, en la ciencia y en el campo social y empresaria, dignos de tal mérito.
5. Que se ha considerado que sobresale la trayectoria personal y profesional del Dr. Roberto Mendiola Orta, eminente y destacado médico universitario oriundo del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ No. 576, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

6. Que cabe resaltar que la obra del célebre universitario, su trayectoria personal, catedrática y profesional le valieron el reconocimiento de los 100 jaliscienses ilustres.
7. Que el ilustre universitario jalisciense fue un hombre de ideales, que se distinguió por su importante labor en el área de la medicina, la investigación y administración en nuestra Casa de Estudios, destacando entre sus actividades las siguientes:
 - a) Egresó de la Escuela de Medicina en 1924, año en el que la Universidad de Guadalajara aún estaba suprimida por efecto de la disposición del Lic. Pedro Ogazón, mismo que la había clausurado el 3 de noviembre de 1860.
 - b) En 1925, J. Guadalupe Zuno Hernández fundó la nueva Universidad a la cual Roberto Mendiola Orta se integró como catedrático de la Facultad de Medicina.
 - c) Impartió las materias de patología, anatomía, patológica, necropsia clínica e histología.
 - d) En las facultades tanto de Filosofía y Letras como de Artes Plásticas, impartió prehistoria y cultura precolombina.
 - e) Publicó más de cuarenta trabajos concernientes a medicina primordialmente sobre histopatología, aprobados por la crítica nacional e internacional.
 - f) Director de la Facultad de Medicina de nuestra máxima Casa de Estudios del año de 1946 a 1947; así como en el periodo de 1955 a 1959.
 - g) En 1959, fue nombrado XXXVII Rector General de la Universidad de Guadalajara.
 - h) Durante su gestión como Rector se construyó el edificio de la Facultad de Medicina inaugurado en mayo de 1962; logró la instalación del Complejo Bio-Médico; dotó de nuevas instalaciones al Instituto de Ciencias y Humanidades; creó las Escuelas Preparatorias número 2 y 3; y amplió la Facultad de Ingeniería y la Escuela Politécnica.
8. El Dr. Roberto Mendiola Orta fue Presidente de las siguientes asociaciones científicas:
 - a) Sociedad Mutualista Médico-farmacéutica de 1938 a 1939.
 - b) Academia Mexicana de Cirugía en 1943.
 - c) Sociedad de Cirugía de Guadalajara en 1945.
 - d) Sociedad de Cancerología en 1952.
 - e) Otras instituciones a las cuales hizo importantes aportaciones.



AV. JUÁREZ No. 176, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273.
CONMUTADOR 3825-8888. EXT. 2243, 2428, 2422
FAXI. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

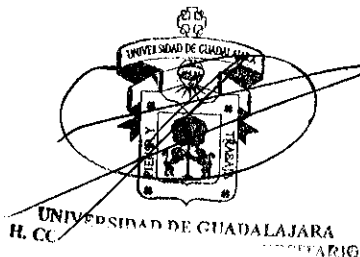
9. Entre los reconocimientos otorgados por su amplia trayectoria se encuentran:

- a) El premio Jalisco en 1954.
- b) Las preseas "Mariano Bárcena" y;
- c) "Manuel López Cotilla".
- d) Otras.

En virtud de los resultandos antes expuestos, esta Comisión Permanente de Educación, encuentra los elementos que justifica la existencia a las necesidades referidas.

Considerandos

- I. Que la Universidad de Guadalajara es una institución de educación superior reconocida oficialmente por el Gobierno de la República, habiendo sido creada en virtud del Decreto número 2721 de H. Congreso del Estado de Jalisco, de fecha 7 de septiembre de 1925, lo que posibilitó la promulgación de la primera Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara el día 25 del mismo mes y año.
- II. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1o. de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- III. Que, como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5o. de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística, rescatar, conservar, acrecentar y difundir la cultura y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- IV. Que es atribución de la Universidad elaborar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3o. de la Constitución Federal, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como lo estipula en las fracciones III y XII del artículo 6o. de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.



AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3125-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

V.

Que, conforme lo dispone la fracción VII del artículo 21o. de la Ley Orgánica citada, son obligaciones de los alumnos cooperar, mediante sus aportaciones económicas, al mejoramiento de la Universidad, para que ésta pueda cumplir con mayor amplitud su misión.

VI.

Que en la realización de sus funciones y el cumplimiento de sus fines el artículo 9º. de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, establece que se orientará por un propósito de solidaridad social, anteponiéndolo a cualquier interés individual; normará sus actividades, así como la convivencia y participación plural de los universitarios en los asuntos de la Institución, de conformidad con los principios constitucionales de libertad de cátedra, de investigación y de difusión de la cultura; examinará todas las corrientes del pensamiento y los procesos históricos y sociales sin restricción alguna, con el rigor y objetividad que corresponde a su naturaleza académica; garantizará la participación de la comunidad universitaria en la elaboración y determinación colectiva de las políticas, planes y programas orientados al logro de sus fines, el desenvolvimiento de las actividades inherentes a sus funciones académicas y de servicio social y al cumplimiento de sus responsabilidades para con la sociedad; procurará la vinculación armónica entre las funciones de docencia, investigación y difusión; contribuirá, con base en los resultados de su quehacer académico, por si misma o en coordinación con otras personas físicas o jurídicas, al progreso del pueblo mexicano y jaliscoense; al estudio y solución de sus problemas; así como a la preservación de la soberanía nacional.

VII.

Que el Consejo General Universitario es el máximo órgano de gobierno de la Universidad de Guadalajara, el cual funciona en pleno o por comisiones, las que pueden ser permanentes o especiales, como lo señala el artículo 27o. del multicitado ordenamiento legal, y

VIII.

Que es facultad del Rector General, de conformidad con el artículo 35o. fracciones I y X de su Ley Orgánica, dirigir el funcionamiento de la Universidad, cumplir y hacer cumplir, en el ámbito de su competencia, las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado de Jalisco, de esta Ley Orgánica, de sus Estatutos y de su Reglamento; así como promover todo lo que tienda al mejoramiento académico, administrativo y patrimonial de la Universidad.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1o., 5o. fracciones I y II, 6o. fracciones III y XII, 21o. fracción VII y último párrafo, 27o., 31o., fracción VI y 35o. fracciones I y X de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, nos permitimos proponer los siguientes:

Resolutivos

PRIMERO. Se acuerda ratificar la distinción de denominar al Módulo de Tamazula de la Escuela Preparatoria Regional de Ciudad Guzmán, con el nombre del ilustre universitario "Dr. Roberto Mendiola Orta", en virtud de que dicho académico tuvo un excelente currículum vitae, donde se hace evidente que laboró arduamente en beneficio de la ciencia médica, además de sus aportaciones a esta Casa de Estudios, y por haber sido una persona reconocida por su gran trayectoria en el campo de la medicina.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 225-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SEGUNDO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35 fracción II de la Ley Orgánica Universitaria.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 27 de enero de 2004


Lic. José Trinidad Radilla López
Presidente de la Comisión




Mtro. Carlos Curiel Gutierrez


Dr. Juan Manuel Durán Juárez


Dr. Eduardo Ángel Madrigal de León


C. Luis Alberto Flores González


Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Secretario

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.